



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2826

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 28 SEP 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/2001, N° 1016/2003, N° 1008/2002 y N° 1243/2003 y el Expediente N° 4929/2003 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 4929/2003 por solicitud de la Señora Paola Andrea VIDELA, D.N.I. N° 24.703.195, para incorporar en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices del Título "Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario", emitido por el Instituto Terciario "García Lorca".

Que el citado Expediente se originó a partir de la solicitud presentada oportunamente por el Señor Gerardo Augusto SOSA, D.N.I. N° 23.930.184 procediéndose a incorporar el Título de Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario, expedido por el "Juvenil Instituto Moderno -F 48" (Resolución N° 411/90 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación) en el Anexo Provincial y sus Apéndices, mediante Resolución M.E. N° 1055/03, Anexo I.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención proponiendo la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 47/16.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo III de la Resolución M.E. N° 1055/03 por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 47/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Señora Paola Andrea VIDELA, D.N.I. N° 24.703.195 y al Sr.

///...2.-

G.T.F.
H:
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela FERNANDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

...//2.-

Gerardo Augusto SOSA, D.N.I. N° 23.930.184, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 47/2016.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2826

RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

G.T.F.
H:
R:
A:


Prof. Diego Ruben ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2826

María Gabriela BOLLARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Título

**Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
(Resolución N° 411/90 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación)**

I – E.S.O. – CICLO BÁSICO

I.1 – HABILITANTE

- Lenguajes Artísticos: Plástico Visual (*F. General*)
- Taller de Producción en la Bidimensión (*B. Especializado*)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico I (*Mod. Téc. Prof.*)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Fotografía (*Mod. Téc. Prof.*)

I.2 - SUPLETORIO

- Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías (*B. Especializado*)
- Procesos Tecnológicos: Módulo- Taller de Técnicas Audiovisuales (*Mod. Téc. Prof.*)
- Procesos Tecnológicos: Módulo- Taller de Montaje (*Mod. Téc. Prof.*)

II – E.S.O. – CICLO ORIENTADO

II.1 – HABILITANTE

- Lenguaje Visual en Contexto (*B. Orientado*)
- Producción y Análisis Visual (*B. Orientado*)
- Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (*B. Especializado*)
- Dibujo (*B. Especializado*)
- Taller Exploratorio de Pintura (*B. Especializado*)
- Imagen Fija (*B. Especializado*)
- Imagen en Movimiento I (*B. Orientado*)
- Imagen en Movimiento II (*B. Orientado*)

II.2 – SUPLETORIO

- Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías (*B. Orientado*)
- Taller de Producción Digital – Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)
- Estéticas Contemporáneas (*B. Especializado*)
- Historia del Arte (*B. Especializado*)
- Taller Exploratoria de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)
- Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso (*B. Especializado*)
- Lenguajes Artísticos–Plástico Visual (*F.G.-B. Or. y Esp.*)

III. E.S.O. – CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1- HABILITANTE

- Diseño Gráfico
- Morfología Visual

III.2- SUPLETORIO

- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual

IV. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

IV.1- HABILITANTE

- Preceptor/a
- Maestro Especial Artes Visuales
- Ayudante de Cátedra Artística

V. Cargos pertenecientes a la C.E.N.S.:

V.1 - HABILITANTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H:
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur